

**2023-012
EJECUTIVO**

Al Despacho del Señor Juez hoy, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Mediante memorial allegado al despacho se solicita la terminación del presente proceso ejecutivo laboral y levantamiento de medidas cautelares *“dado que el aquí demandado cumplió con la obligación de pagar los dineros por concepto de aportes a la seguridad social de pensión, constituidos dentro de la demanda y hasta el monto total de la liquidación, lo que permitió el saneamiento de la deuda”*.

En razón a lo anterior y observando que la solicitud es presentada de manera conjunta por las partes en el presente proceso se dispondrá la terminación por pago total de la obligación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 461 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por pago total de la obligación, de conformidad al artículo 461 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares que se hubieren decretado contra la demandada, expídanse los correspondientes oficios.

TERCERO: HACER entrega de cualquier título judicial que existiere a órdenes de este proceso a favor de **INFRAESTRUCTURAS & DESING EMPRESARIAL S.A.S.** identificado con NIT.901546286

CUARTO: En firme este auto, y cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el presente proceso dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE,



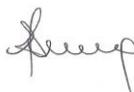
CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

**2023-012
EJECUTIVO**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **28 DE AGOSTO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 110 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaría